

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 200/2018

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructor titular y suplente

FECHA : 5 de junio de 2018

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de esta Superintendencia que establece la estructura y organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

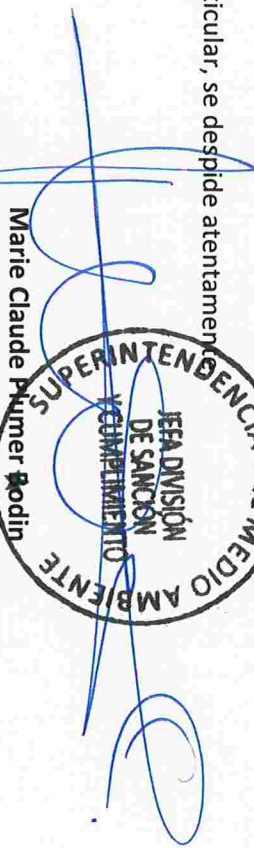
Con fecha 19 de diciembre de 2016, se dio inicio al procedimiento administrativo sancionador en contra de CTI S.A., Rol F-045-2016, mediante la Res. Ex. N° 1/ Rol F-045-2016, que contiene la respectiva formulación de cargos.

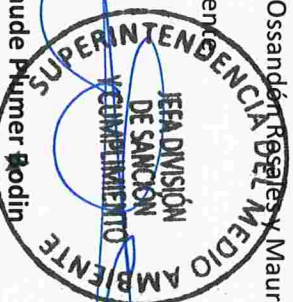
Previo a dicha Resolución, mediante Memorándum D.S.C N° 686, de 16 de diciembre de 2016, se designó a don Bastian Pastén Delich como Fiscal Instructor Titular, y a doña Catalina Uribarri Jaramillo, como Fiscal Instructora Suplente.

Posteriormente mediante el Memorándum D.S.C. N° 423, de 10 de julio de 2017 y debido a razones de distribución interna, se ha decidido modificar a la Fiscal Instructora Titular del procedimiento sancionatorio, designando a doña Maura Torres Cepeda, y, como Fiscal Instructor Suplente, a don Antonio Maldonado Barra.

Por las mismas razones, de distribución interna, se procederá a modificar el Fiscal Instructor Titular y Suplente, designando por este acto al Sr. Jorge Ossandón Reyes y Mauro Lara Huerta respectivamente.

Sin otro particular, se despide atentamente,


Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente




LGM
Distribución:

- Jorge Ossandón Rosales, División de Sanción y Cumplimiento.
 - Mauro Lara Huerta, División de Sanción y Cumplimiento
- C.C.:**
- División de Sanción y Cumplimiento.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, likely bleed-through from another document.]



[Faint signature or stamp at the bottom left of the page.]